



RESOLUCIÓN
2023/01730
11/07/2023 08:43

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL).

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 6 de julio de 2023, en su punto sexto, adoptó el acuerdo de establecer el siguiente puesto de trabajo para personal eventual:

- "2. - Coordinador de Relaciones Institucionales y Protocolo:
· Dedicación: 100%.
· Retribuciones: 25000 euros brutos en 14 pagas anuales."

Resultando que se ha incoado el expediente administrativo necesario para el nombramiento del puesto de Coordinadora de Relaciones Institucionales y Protocolo (expediente 2023 12 23000252).

Considerando el artículo 104 y 104bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando el artículo segundo, apartado c) de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Considerando el artículo 6.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Resultando que consta en el expediente informe favorable de la Secretaría General, de fecha 10 de julio de 2023.

Considerando el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. – Nombrar a D^a. María Nieves Rodríguez Rodríguez, DNI 44279520N, personal eventual en el puesto de Coordinadora de Relaciones Institucionales y Protocolo del Ayuntamiento de Las Gabilas.

SEGUNDO. – Su jornada laboral, a tiempo completo, será la establecida para el resto de empleados públicos del Ayuntamiento de Las Gabilas.

TERCERO. - Su retribución será de 25000 (veinticinco mil) euros brutos divididos en 14 pagas anuales, conforme al acuerdo sexto del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 6 de julio de 2023.

CUARTO. - El régimen de vacaciones, permisos y licencias será el establecido para el resto de empleados públicos del Ayuntamiento de Las Gabilas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BAB6800X5O0S2G3M8Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/07/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 11/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 08:43:37

EXPEDIENTE :: 202312
23000252
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000BAB6800X5O0S2G3M8Q7



QUINTO. - Le será de aplicación el régimen general de incompatibilidades establecido para el resto de empleados públicos del Ayuntamiento de Las Gabias, por lo que deberá comunicar, con carácter previo a la toma de posesión del puesto, si incurriese en algún tipo de incompatibilidad para el desempeño del puesto de Coordinadora de Relaciones Institucionales y Protocolo del Ayuntamiento de Las Gabias.

El ejercicio posterior de cualquier actividad pública o privada estará sometido a la previa declaración de compatibilidad en los términos previsto en la normativa reguladora.

SEXTO. - Se cita a D^a. María Nieves Rodríguez Rodríguez el próximo día 11 de julio de 2023 para la toma de posesión del puesto.

SÉPTIMO. - Las funciones de su puesto de trabajo serán las estrictamente vinculadas a las funciones de confianza o asesoramiento especial de su puesto de trabajo, quedando vedada la realización de actividades administrativas o de carácter permanente vinculadas al normal funcionamiento del Ayuntamiento.

OCTAVO. - El cese de su puesto es libre y corresponde a la Alcaldesa. Cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa.

NOVENO. - Publíquese su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BAB6800X5O0S2G3M8Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/07/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 11/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 08:43:37

EXPEDIENTE :: 202312
23000252
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000BAB6800X5O0S2G3M8Q7

